

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA
Nº 01/23

“CONVOCATORIA DE ASCENSO”

2023

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 01/23
“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
OFICIALES, GESTIÓN 2023”

La Paz, 181800-JUL-23

I. OBJETO.

Convocar al Personal de señores OO. SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de señores OO. SUP. y OO. SUB., que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. ANTECEDENTES.

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.
- C. Ley de 27 de diciembre de 2021 N° 1416:
LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO.
- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- G. Reglamentos de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 07/23.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandante de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: Que a la letra dice ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***. Asimismo, de acuerdo con La ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

Por tanto:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de señores OO.SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA OFICIALES

a. AL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO

PROMOCIÓN 1998

1. CF. DAEN. Franco Jaime Pardo Cassab
2. CF. DAEN. Jesús Abelardo Colque Muñoz
3. CF. DAEN. Wilson Tito Pérez Medrano
4. CF. DAEN. Jorge Horacio Aliaga Ramos
5. CF. DAEN. Herbi Rioja Mejía
6. CF. DAEN. Gustavo Francisco Hoffmeister Rendon
7. CF. DAEN. Luis Lopez Gisbert
8. CF. DAEN. Víctor Hugo Vega Gareca
9. CF. DAEN. Reynaldo Gonzalo Gonzales Graff
10. CF. DAEN. Álvaro Marcelo Bedregal Cáceres
11. CF. DAEN. Víctor Hugo Valdivia Romero
12. CF. DAEN. Daniel Fernando Salazar Rojas
13. CF. DAEN. Erlan Romulo Arévalo Viscarra
14. CF. DAEN. José Luis Vela Trigoso
15. CF. DAEN. Edgar Rodríguez Asihama
16. CF. DAEN. Gustavo Ricardo Vargas Alfaro
17. CF. DAEN. Wilfredo Contreras Rocha
18. CF. DAEN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez
19. CF. DAEN. Miguel Ángel Lima Paco
20. CF. DAEN. Edwin Bravo Lucana (Pérdida Ant. de 6 meses)

PROMOCIÓN 1997

1. CF. CGON. Oscar Demetrio Gutierrez Centellas (Con ant. al 31-Dic).

**b. AL GRADO DE CAPITÁN DE FRAGATA
PROMOCIÓN 2003**

1. CC. DEMN. Raúl Miguel Espinoza Agramont
2. CC. DEMN. Erwing Ángel Pinto Irusta
3. CC. CGON. Roger Chávez Ayala
4. CC. DEMN. Nilton Wilfredo Lagrava Yanarico
5. CC. DEMN. Wilfredo Soto Polo
6. CC. DEMN. Valentín Vega Moruno
7. CC. DEMN. Efrain Meneces Ancalle
8. CC. DEMN. Adolfo Mita Endara
9. CC. DEMN. Jorge Martín Torrico Bravo
10. CC. DEMN. Elmer Israel Burgos Uzeda
11. CC. DEMN. Efraín Uzquiano Carrillo
12. CC. DEMN. Raúl Fernando Zalles Lopez
13. CC. DEMN. Nelsón Cuentas Alborta
14. CC. DEMN. Edwin Santos Figueroa Delgado
15. CC. DEMN. Marco Antonio Miranda Díaz
16. CC. DEMN. Marco Antonio Rosales Humérez
17. CC. DEMN. Edson Harold Mercado Ortiz
18. CC. DEMN. Iván Michele Santos Salazar
19. CC. DEMN. Wismar Carlos Franco Riveros
20. CC. DEMN. Marco Antonio Cabrera Rada
21. CC. DEMN. Wilfredo Arana Cortez
22. CC. DEMN. Alex Guerrero Lerma
23. CC. DEMN. Carlos Alejandro Maldonado Rodríguez
24. CC. DEMN. Franklin Durán Bustencio
25. CC. CGON. Erick Sanchez Martínez
26. CC. CGON. Alfredo Marcelo Tarifa Pasten
27. CC. CGON. Rodney Rios Gemio
28. CC. CGON. Jorge Rene Miranda Guzmán
29. CC. DIM. Daniel Carvajal Gutierrez
30. CC. DEMN. Guido Juan Alderete Iñiguez
31. CC. DEMN. Grover Hugo Silva Verastegui
32. CC. DEMN. Adhemar Farfán Chávez
33. CC. CGON. Richard Cornejo Machaca (Per. Ant. 1 mes)

**c. AL GRADO DE CAPITÁN DE CORBETA
PROMOCIÓN 2008**

1. TN. CGON. Cristian Josué Doria Medina Jimenez
2. TN. CGON. Nilton Henry Cavero Aruquipa
3. TN. CGON. José Fernando Mendoza Puerta
4. TN. CGON. Galo Miranda Blanco
5. TN. CGON. Yamil Helder Maldonado Rosas
6. TN. CGON. Deyvi Ivan Velasquez Aliaga
7. TN. CGON. Edson Alvaro Conde Alparo
8. TN. CGON. Hains Larry Tito Coronel
9. TN. CGON. Waldo Aliaga López
10. TN. CGON. Mauricio Alejandro Gutierrez Valderrama
11. TN. CGON. David Olivera Nogales
12. TN. CGON. Maicol Willy Saravia Aliaga
13. TN. CGON. Bergman Roy Aguilar Soraide
14. TN. CGON. David Gonzalo Zambrana Tejerina
15. TN. DIM. Julio Quinteros Chávez
16. TN. CGON. Sergio David Calzada Castellón
17. TN. CGON. Sergio Rilver Choque Isnado
18. TN. CGON. Willy Bladimir Mamani Blanco
19. TN. DIM. Nestor Morales Subieta
20. TN. DIM. Jorge Manuel Baldiviezo Maldonado
21. TN. CGON. Arlin Roy Roca Becerra
22. TN. CGON. Alan Luis Ayaviri Cruz
23. TN. DIM. Retzel Yhasmani Bustencio Quenata
24. TN. CGON. Omar Genaro Choque Acha
25. TN. CGON. Andres Fausto Pérez Zeballos
26. TN. CGON. Ariel Ardaya Tarqui (Pérdida de Ant. 6 meses)
27. TN. CGON. Edwin Cuenca Pérez
28. TN. CGON. Miguel Ángel Morales Gonzales
29. TN. CGON. Rolando Orellana Calvi
30. TN. DIM. Andru Jhonattan Ledezma Bohorquez
31. TN. CGON. Nelson Bryan Ormachea Chávez

32. TN. DIM. Marcelo Fernández Ontiveros
33. TN. CGON. Marcelo Joaquin Medrano Herrera
34. TN. CGON. Jhonny Vicente Pacheco Yujra
35. TN. CGON. Luis Alberto Salvatierra Soto
36. TN. CGON. Rodrigo José Montaña Rodríguez
37. TN. CGON. Fernando Elmer Zuleta Ortiz
38. TN. CGON. Martín Recamor Morales Tellez
39. TN. CGON. Israel Nakia Uzquiano Carrillo
40. TN. CGON. Roberto Raúl Ferrari Andrade
41. TN. CGON. Harold Acosta Ordoñez
42. TN. CGON. David Quispe Chura
43. TN. CGON. Quezada Suxo Carlos Brian (Prom. 2007)
44. TN. CGON. Rodrigo Félix Alarcón Alvaro

PROMOCIÓN 2006

1. TN. CGON. Yasid Danny Panozo Arancibia

d. AL GRADO DE TENIENTE DE NAVÍO

PROMOCIÓN 2013

1. TF. CGON. Rafael Edwin Chipana Chacón
2. TF. CGON. Rodrigo Aguilar Arispe
3. TF. CGON. Cecilia Thellaeche Ortiz
4. TF. CGON. Bryan Carlos Nina Alanoca
5. TF. CGON. Álvaro Guillermo Pastor Coche
6. TF. CGON. Rodrigo Vargas Pinell
7. TF. CGON. Omar Tito Tito
8. TF. CGON. Franklin Pérez Pedraza
9. TF. CGON. Walter Heredia Gutierrez
10. TF. CGON. Guery Franz Suxo Callisaya
11. TF. CGON. Silvia Olga Saravia Ortiz
12. TF. CGON. Moisés Paredes Ortega
13. TF. CGON. Gonzalo Aliaga Villavicencio
14. TF. CGON. Ronald Montaña Jiménez
15. TF. CGON. Rubén Canahui Guachalla

16. TF. CGON. Angel Huarachi Alejo
17. TF. CGON. Marco Antonio Mendoza Valverde
18. TF. CGON. Álvaro Chavez Alcón
19. TF. CGON. Alex Cruz De la Cruz
20. TF. CGON. José Leonardo Rios Bejarano
21. TF. CGON. Miguel Víctor Sossa Quequesani
22. TF. CGON. Maria Griselda Borda Orellana
23. TF. CGON. Javier Eduardo Ayllón Antelo
24. TF. CGON. Marcelo Salinas Miranda
25. TF. CGON. Wilder Vicente Rodríguez Flores
26. TF. CGON. Freddy Jamil Chávez Rojas
27. TF. CGON. Miguel Ángel Pinto Cahuaya
28. TF. CGON. Israel Aricoma Fernández
29. TF. CGON. Álvaro Cristian Sillerico Callisaya
30. TF. CGON. Nelson Christian Chimay Roca
31. TF. CGON. Daniel Jesús Romay Alarcón
32. TF. CGON. Abel Joel Doria Medina Jimenez
33. TF. CGON. Carlos Emilio Sejas Kramer
34. TF. CGON. Julio Alejandro Ramirez Gonzales
35. TF. CGON. Daniel Iván Lozada Pérez
36. TF. CGON. Julio Abel Illanes Rojas
37. TF. CGON. Diego Mario Flores Castañeta
38. TF. CGON. Ever Iván Coarite Sanchez (perd. ant. 6 meses)
39. TF. CGON. Juan Antonio Sahonero Zárate
40. TF. CGON. Iver Fidel Álvarez Blanco
41. TF. CGON. Sergio Fernando Torrez Choque
42. TF. CGON. Ida Belen Umaday Lopez
43. TF. CGON. Waldo Guery Vera Carreño
44. TF. CGON. Wilmer Chambi Cano
45. TF. CGON. Manuel Álvaro Laura Carrillo
46. TF. CGON. Mario Alberto Romero Melgar
47. TF. CGON. José Carlos Hinojosa Quispe
48. TF. CGON. Gonzalo Luis Espinoza Gutiérrez



49. TF. CGON. Yesid Amaru Paco
50. TF. CGON. Maria De los Ángeles Alave Uzquiano
51. TF. CGON. Elliot Jorge Caussin López
52. TF. CGON. Jimbler Yamil Flores Butrón
53. TF. CGON. Juan Pablo Burgos Evia
54. TF. CGON. José Luis Calle Paucara

PROMOCIÓN 2009

1. TF. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco

e. AL GRADO DE TENIENTE DE FRAGATA

PROMOCIÓN 2018

1. ALF. CGON. Wilder Ramos Catari
2. ALF. CGON. Pedro Rodrigo Peña Vargas
3. ALF. CGON. Marco Dan De la Cruz Quispe
4. ALF. CGON. Deymar Alan Mamani Cruz
5. ALF. CGON. Dario Aracayo Valencia
6. ALF. CGON. Jose Miguel Gonzales Jorge
7. ALF. CGON. Juan Bladimir II Cussi Chinche
8. ALF. CGON. Amaru Gutierrez Willy
9. ALF. CGON. Jorge Luis Rivero Rodriguez
10. ALF. CGON. Kevin Augusto Aliaga Paredes
11. ALF. CGON. William Calsina Mollericona
12. ALF. CGON. Mario Yamil Aduviri Mamani
13. ALF. CGON. Humberto Apata Apaza
14. ALF. CGON. Wilbert Colque Valente
15. ALF. CGON. Antonio Saúl Laura Yapu Maro
16. ALF. CGON. Pedro Luis Veliz Omonte
17. ALF. CGON. Ever Ulo Calle Ruddy
18. ALF. CGON. Narciso Maykol Aban Rojas
19. ALF. CGON. Anghelo Abraham Moya Quispe
20. ALF. CGON. Elmer Adrian Aduviri Huanto
21. ALF. CGON. Jhorday Gutierrez Colque
22. ALF. CGON. Lizbeth León Morales
23. ALF. CGON. Miguel Gonzalo Azero Ferrufino

24. ALF. CGON. Alison Victoria Siles Javier
25. ALF. CGON. Julio Brandon Suarez Gutiérrez
26. ALF. CGON. Jhon Balderrama Trujillo
27. ALF. CGON. Jhael Muñoz Arancibia
28. ALF. CGON. Álvaro Choque Fernández
29. ALF. CGON. Denisse Soraya Nina Zenteno
30. ALF. CGON. Yandira Ticona Mamani
31. ALF. CGON. Remberto Calle Alberto Brayan
32. ALF. CGON. Limbert Lara Laura Rodrigo
33. ALF. CGON. Josue Apaza Quispe
34. ALF. CGON. Kevin Jesús Espejo Mendieta
35. ALF. CGON. Kevin Fernando Calizaya Olivera
36. ALF. CGON. Dennis Jofiel Gutierrez Villazante
37. ALF. CGON. Rodrigo Terrazas Olvea
38. ALF. CGON. Jhoseline Quispe Condori
39. ALF. CGON. Huascar Vladimir Villa Aliaga
40. ALF. CGON. Omar Gabriel Titirico Torrez
41. ALF. CGON. Omar Rodrigo Vallejos Apaza
42. ALF. CGON. Deisy Herrera López
43. ALF. CGON. Simon Arnold Suarez Flores

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en una oportunidad hasta FH: **201800-JUL-23 impostergablemente**, previa solicitud escrita dirigida al Jefe de Departamento I – Personal del EMGAB., y bajo la supervisión de un Oficial delegado del Departamento I – Personal.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: memorándums, fojas de concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título constitucional del grado que ostenta, diploma académico DAEN. MG, DAEN, DEMN, DEMC, DIM, certificado de notas ECEMN, EAN, OTROS, certificados de diplomados, diploma de cursos militares, título profesión libre (licenciado) y otros.

b. Asimismo, con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).

c. La **inserción de documentos profesionales** al legajo personal, será mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB., por **única sola vez** e **impostergablemente** en un archivador de palanca, el mismo que será adquirido del Departamento VII "Participación en el Desarrollo". La solicitud de inserción de documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones), recepción que se realizará según cronograma:

- Alférez a Tte. Fragata : **19 y 20 de septiembre 2023.**
- Tte. Fragata a Tte. Navío : **19 y 20 de septiembre 2023.**
- Tte. Navío a Cap. Corbeta : **21 y 22 de septiembre 2023.**
- Cap. Corbeta a Cap. Fragata : **21 y 22 de septiembre 2023.**
- Cap. Fragata a Cap. Navío : **21 y 22 de septiembre 2023.**

3. Documentación Administrativa.

El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar a partir de su publicación de la Directiva de Ascenso y presentar impostergablemente al Departamento I – "PERSONAL" del EMGAB., según cronograma:

- Alférez a Tte. Fragata : **19 y 20 de septiembre 2023.**
- Tte. Fragata a Tte. Navío : **19 y 20 de septiembre 2023.**
- Tte. Navío a Cap. Corbeta : **21 y 22 de septiembre 2023.**

- Cap. Corbeta a Cap. Fragata : **21 y 22 de septiembre 2023.**
- Cap. Fragata a Cap. Navío : **21 y 22 de septiembre 2023.**

Asimismo, la documentación administrativa a presentar es la siguiente:

- a. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del CGAB.
- b. Certificado de valoración psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Dpto. I Pers. del EMGAB.
- c. Certificado de no tener cargos ejecutoriados en relación con Activos Fijos expedido por la Dirección de Bienes e Inventarios del CGAB.
- d. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- e. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de No contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
- f. Certificado de descendencia (SERECI).
- g. Certificado de no estar destinado en la Letra "B", "D" y "E".
- h. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera (DGAF).
- i. Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
- j. Certificación emitida por el Dpto. IV Logística del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- k. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
- l. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
- m. Calificación de años de servicio otorgado por el Tribunal Supremo de Justicia Militar al 31 de Diciembre del año anterior de su convocatoria.
- n. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.
- o. Currículum Vitae con antecedentes positivos y deméritos de cada uno de los convocados y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha ("Apéndice 1") el mismo será elaborado por la División "H" Archivos del DPTO. I Pers. (para los Sres. Capitanes de

Fragata a Navío) y de (Alfereces a Capitanes de Fragata de acuerdo al "Apéndice 1").

- p. Fotocopia Simple del Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
- q. Certificado de no tener cargos de cuenta en el MINDEF. (Sólo para CC. Y CF.).
- r. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título Constitucional con el Grado que ostenta (OO. SUP. y OO. SUB.).
- s. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de; DAEN, DEMN, DEMC, DIM. (Para Oficiales Superiores, si hubieran realizado el curso).
- t. Fotocopia legalizada del Certificado de Notas del Curso Básico a Distancia, Escuela de Aplicación Naval, EMI, ESMA y otras universidades, (Para Oficiales Subalternos, si hubieran realizado el curso).

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Toda la documentación administrativa deberá tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN" y ser registrado para su respectiva revisión (**Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido**).

Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - "Personal" del EMGAB. o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

4. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, hasta el **15 de septiembre de 2023**; observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

- a. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
2. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
3. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, para subsanar cualquier anomalía u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada**.
4. El **Departamento III Operaciones del EMGAB.**, es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB hasta el **hasta el 16 de octubre de 2023**.

En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física será calificado de acuerdo a normativas en actual vigencia. Asimismo, el personal médico asignado tomara todas las medidas de seguridad de protocolo de seguridad y bioseguridad, manteniendo el distanciamiento físico y evitar la propagación del coronavirus en el Personal convocado a ascenso, con la finalidad de plasmar la nota de ascenso dentro este requisito.

5. **El Departamento VI – Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB.** determinará la modalidad de “Evaluación Intelectual”. Las notas de la evaluación Intelectual para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB **hasta el 16 de octubre de 2023**.

Todo el personal de Oficiales Superiores y Subalternos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presentes en la fecha programada por el Departamento I - Personal del EMGAB, para participar de la **evaluación abierta**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).

El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.

Emitida la Orden General de la Armada Boliviana “Ascensos”, el Departamento I - Personal del EMGAB., **no dará curso a solicitudes de Recalificación y/o Revisión de Ascenso**, en cumplimiento al Art. 14

(Evaluación Abierta) del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.

6. Normativa a ser considerada en el presente Proceso de Ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 "COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA".
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.
 - c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-01).
 - d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-02).
 - e. REGLAMENTO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-03).
 - f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).
 - g. DIRECTIVA DE LAS FF. AA. DE LA NACIÓN N° 06/93.
 - h. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 030/2003.
 - i. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 034/2003.
 - j. RESOLUCIÓN DEL COMANDO GENERAL DE LA FNB. N° 055/2003.
 - k. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 122/10.
 - l. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 175/10.
 - m. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 076/11.
 - n. DIRECTIVA DE LAS FF. AA. DEL ESTADO N° 10/12.
 - o. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 183/17.
 - p. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 194/19.
 - q. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 196/19.
7. Normativa abrogada o fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso.
 - a. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 195/19 (abrogada por la RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 25/20).
 - b. DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 08/16 (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
 - c. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).

D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N° 01/23

“Convocatoria Ascensos para el Personal de Oficiales Gestión 2023”, para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.

2. **Todo el personal de OO. SUP. y OO. SUB. convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I – “PERSONAL”, División “G” antes del 08 de septiembre del 2023.**
3. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
4. Tomar en cuenta el Cronograma General, gestión 2023. (Ver Anexo “A”).
5. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito o fraguar algún documento, no siendo obligatorio que concluya el proceso. Mismo será pasible a un Sumario Informativo.
6. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**“EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER”**



V. Alnte. Juan Arnez Salvador

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

RWGR/EFMG/WGG/RDUQ/clq.

G.C.G. OBRAJES,-JUL-2023

APÉNDICE: "1" (Mosol de Informe) AL ANEXO "C" (Documentación Administrativa) A LA DIRECTIVA DE LAS FF.AA. DEL ESTADO N°/2023.

CURRÍCULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES.

GRADO :
NOMBRE Y APELLIDOS :
LUGAR Y FECHA DE NAC.:
NOMBRE DE LA ESPOSA :
NOMBRE DE LOS HIJOS :
ARMA DE ORIGEN :
ESPECIALIDAD :
CARNET MILITAR :
CARGO ACTUAL :

FOTOGRAFÍA
4 X 4
FONDO ROJO
SIN GORRA

II.- TIEMPO DE SERVICIOS GENERAL.

III.- FOJAS DE CONCEPTO DE TODA LA CARRERA.
(Promedio General)

IV.- CURSOS MILITARES REALIZADOS.
(Paracaidista, Cóndor, Satinador, PM., etc)

V.- CURSOS ACADÉMICOS MILITARES (Un promedio y orden de merito)
(Capacitación, Especialización - No seminarios)

CURSOS ACADÉMICOS MILITARES	PROMEDIO	ORDEN DE MERITO
CURSO BÁSICO E.A.A.	98,570	15/56
CURSO AVANZADO E.A.A.	97,231	12/56
ECEM.	98,555	11/56
EMI.	93.214	30/15

VI.- CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.
(Licenciaturas, Diplomados, Maestrias, etc.)

VII.- CARGOS Y DESTINOS.

VIII.- DESTINOS EN FRONTERA.

DE OFICIAL SUPERIOR

Nº.	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DIAS	MESES	AÑOS	
1	MY.	31/12/2003	31/12/2004	-	-	1	ESCONBOL
2	TCNL.	08/02/2010	06/01/2011	20	11		RC-2 "BALLIVIAN"

3	TCNL.	06/01/2011	09/01/2012	3	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
TOTAL				23	11	2	

DE OFICIAL SUBALTERNO

Nº.	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	
1	SBTTE.	12/12/1988	01/07/1989	20	7	-	ESCONBOL
2	SBTTE.	31/12/1991	31/12/1992	-	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
3	TTE.	31/12/1992	31/12/1993	-	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
4	TTE.	31/12/1993	01/07/1994	8	7	-	G. C IV "CASTRILLO"
5	CAP.	28/12/2001	31/12/2002	5	-	1	RC-6 "CASTRILLO"
6	CAP.	31/12/2002	04/01/2004	6	-	1	RC-6 "CASTRILLO"
TOTAL				39	14	4	

TOTAL GENERAL:	8 AÑOS, 3 MESES, 2 DÍAS
-----------------------	--------------------------------

IX.- PROFESORADO MILITAR.

X.- FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia y la cantidad).

- Presidencia
- Mindefensa
- Comanjefe
- Cmdo. Fza.
- Departamentos
- GG.UU.
- PP.UU.

XI.- CONDECORACIONES.

- Nacionales
- Extranjeras

XII.- PREMIOS Y DISTINCIONES.

(Graduado de honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento, otros).

XIII.- ASCENSOS (AÑO DE ANTIGUEDAD).

GRADO	PROMEDIO	ORDEN DE MERITO
SUBTENIENTE	98,000	01/48
TENIENTE	95,125	01/48
CAPITÁN	97,578	01/51
MAYOR	93,154	01/52
TENIENTE CORONEL	97,542	01/53
CORONEL	97,824	01/53

XIV.- ABANDERADO Y ESCOLTAS.

XV.- REPRESENTACIONES O COMISIONES (solo las más destacadas).

XVI.-SUMARIOS.

(Resumen de los mismos)

XVII.- SANCIONES.

(Especificar tipo sanción y cantidad)

Llamada de atención

Llamada de atención severa

Arresto 24 horas

Arresto 48 horas

Arresto 72 horas

Arresto domiciliario

Total llamadas de atención

Total arrestos

Total puntaje perdido

XVIII.-OBSERVACIONES.

Nota: Impreso y medio magnético.

JEFE DEL DEPARTAMENTO I - PERSONAL

ANEXO "ALFA"
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR
GESTION 2023

FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Revisión de Legajo Personal	Del 20 de Junio al 20 de Julio 2023.
2DA. FASE	Emisión de la Directiva	21 de Julio 2023.
	Valoración psicológica.	Del 17 al 31 de Agosto 2023.
	Revisión medica.	Del 24 de Julio al 01 de Septiembre 2023.
3RA. FASE	Entrega de la documentación administrativa al Dpto. I Personal.	Del 21 de Agosto al 25 de Septiembre 2023.
4TA. FASE	Designación del Tribunal Evaluador de Ascensos	Del 14 al 18 de Agosto 2023.
5TA. FASE	Evaluación y entrega de la documentación del personal convocado al Tribunal Evaluador de Ascenso.	Del 11 de Septiembre al 1 de Noviembre 2023.
	Recepción de notas del examen físico del Dpto. III Operaciones.	16 de Octubre 2023.
	Recepción de notas del Dpto. VI Enseñanzas.	16 de Octubre 2023.
6TA. FASE	Elevar al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, la Orden General de Ascenso.	25 de Noviembre 2023.
7MA. FASE	Publicación del Ascenso de los; Oficiales Superiores, Subalternos, Suboficiales Maestros, Suboficiales, Sargentos y Personal Civil.	25 de Diciembre 2023.

Nota.- Las fechas del presente cronograma, están determinadas de manera general, por lo que se debe tomar en cuenta las fechas específicas, descritas en las Directivas de la Armada Boliviana "Convocatoria de Ascensos" según el grado de ascenso al que corresponda.



V. Alnte. Juan Arnez Salvador

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

[Handwritten signature]
RWGR/EFMG/WGG/RUQ/clq.